



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

18 DE MARZO DE 2014

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.



5. Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, el Consejo General el diez de enero de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo ACU-03-14, el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

7. El Encargado del Despacho de la Dirección de Ejecutiva de Participación Ciudadana, Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, mediante Oficio IEDF/DEPC/0169/2014 del 26 de febrero de dos mil catorce, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como Nueva Necesidad, la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la contratación de servicios profesionales para realizar la actividad de difusión de los Principios rectores de la Participación Ciudadana mediante el taller Teatro que se realizará con apoyo de los jóvenes beneficiarios del Programa Prepa Sí.



8. La Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Lic. Myriam Alarcón Reyes mediante Oficio IEDF/UTCDF/0260/2014 del 12 de marzo de dos mil catorce, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como Nueva Necesidad, recursos por \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) a fin de contar con los recursos necesarios para la contratación de instituciones o especialistas que colaboren con en el desarrollo de las diferentes etapas que conformarán el Primer Concurso de Oposición Interno del Servicio Profesional Electoral 2014 y el Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral 2014, ambos considerados en el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2014.

9. La Secretaría de la Junta por Oficio IEDF/SJA/059/14, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar las peticiones previstas en los considerados 7 y 8 del presente Acuerdo, quien comunicó mediante diverso IEDF/SA/DRHyF/561/2014, que se cuenta con recursos disponibles para solventar dichas peticiones.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA018-14

PRIMERO. Aprobar por unanimidad las solicitudes de nuevas necesidades formuladas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por un monto total de \$1,075,000.00 (un millón setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual brindará apoyo a las diversas actividades que desarrollan dichas



áreas, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

Con observaciones de forma de la Oficina de la Presidencia de la Junta y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NUEVAS NECESIDADES

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Contratación de servicios profesionales para realizar la actividad de difusión de los Principios rectores de la Participación Ciudadana mediante el taller Teatro que se realizará con apoyo de los jóvenes beneficiarios del Programa Prepa Sí.	IEDF/DEPC/0169/2014	\$ 75,000.00
2	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Contratación de instituciones o especialistas que colaboren con en el desarrollo de las diferentes etapas que conformarán el Primer Concurso de Oposición Interno del Servicio Profesional Electoral 2014 y el Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral 2014, ambos considerados en el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2014.	IEDF/UTCDF/0260/2014	\$ 1,000,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$ 1,075,000.00